

INFORMACIÓN pública de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales referente a la tramitación del Expediente de Extensión del Convenio Colectivo de Clínicas y Consultas de Odontología y Estomatología de la provincia de Valladolid, para el mismo colectivo del sector de Clínicas Dentales de las provincias de Ávila, Burgos, León, Segovia, Soria, Zamora y Palencia.

Se tramita en este Organismo sito en esta capital, C/ Pío del Río Horta, 8, a instancia de la organización sindical Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CC.OO. de Castilla y León, y la Federación de Servicios de U.G.T., de Castilla y León, expediente de Extensión del *Convenio Colectivo de CLÍNICAS Y CONSULTAS DE ODONTOLOGÍA Y ESTOMATOLOGÍA de la provincia de Valladolid, para el mismo colectivo del sector de CLÍNICAS DENTALES de las provincias de Ávila, Burgos, León, Segovia, Soria, Zamora y Palencia*, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 92.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, («B.O.E.» del 29) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 4.2 del Real Decreto 718/2005, de 20 de junio, («B.O.E.» de 2 de julio), por el que se aprueba el procedimiento de extensión de convenios colectivos, que desarrolla el artículo 92.2 del Estatuto de los Trabajadores sobre extensión de Convenios Colectivos.

De acuerdo con el contenido de los artículos 86.1 y 2, y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, («B.O.E.» del 27 de noviembre), y tal y como establece el artículo 4.2 del citado Real Decreto 718/2005, de 20 de junio, esta Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales procede a dar publicidad a la tramitación de este expediente, a los efectos de que los terceros interesados puedan comparecer en el procedimiento, en un plazo no superior a 20 días a partir de la publicación del presente escrito.

Valladolid, 11 de julio de 2008.

*El Director General de Trabajo
y Prevención de Riesgos Laborales,
Fdo.: MIGUEL ÁNGEL DÍEZ MEDIÁVILLA*

INFORMACIÓN pública de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales referente a la tramitación del Expediente de Extensión del Convenio Colectivo de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A. para el centro de trabajo de la ciudad de Ávila para los trabajadores y trabajadoras del sector de Limpieza Pública Viaria (Recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y limpieza y conservación de alcantarillado) en las provincias de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

Se tramita en este Organismo sito en esta capital, C/ Pío del Río Horta, 8, a instancia de la organización sindical Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CC.OO. de Castilla y León, y la Federación de Servicios de U.G.T., de Castilla y León, expediente de Extensión del *Convenio Colectivo de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. para el centro de trabajo de la ciudad de Ávila para los trabajadores y trabajadoras del sector de LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA (Recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y limpieza y conservación de alcantarillado) en las provincias de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora*, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 92.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, («B.O.E.» del 29) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 4.2 del Real Decreto 718/2005, de 20 de junio, («B.O.E.» de 2 de julio), por el que se aprueba el procedimiento de extensión de convenios colectivos, que desarrolla el artículo 92.2 del Estatuto de los Trabajadores sobre extensión de Convenios Colectivos.

De acuerdo con el contenido de los artículos 86.1 y 2, y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, («B.O.E.» del 27 de noviembre), y tal y como establece el artículo 4.2 del citado Real

Decreto 718/2005, de 20 de junio, esta Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales procede a dar publicidad a la tramitación de este expediente, a los efectos de que los terceros interesados puedan comparecer en el procedimiento, en un plazo no superior a 20 días a partir de la publicación del presente escrito.

Valladolid, 11 de julio de 2008.

*El Director General de Trabajo
y Prevención de Riesgos Laborales,
Fdo.: MIGUEL ÁNGEL DÍEZ MEDIÁVILLA*

INFORMACIÓN pública de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales referente a la tramitación del Expediente de Extensión del Convenio Colectivo de la empresa Servimax Servicios Generales S.A., para las personas trabajadoras del sector de Servicios Auxiliares en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Se tramita en este Organismo sito en esta capital, C/ Pío del Río Horta, 8, a instancia de la organización sindical Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CC.OO. de Castilla y León, y la Federación de Servicios de U.G.T., de Castilla y León, expediente de Extensión del *Convenio Colectivo de la empresa Servimax Servicios Generales S.A., para las personas trabajadoras del sector de SERVICIOS AUXILIARES en la Comunidad Autónoma de Castilla y León*, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 92.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, («B.O.E.» del 29) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 4.2 del Real Decreto 718/2005, de 20 de junio, («B.O.E.» de 2 de julio), por el que se aprueba el procedimiento de extensión de convenios colectivos, que desarrolla el artículo 92.2 del Estatuto de los Trabajadores sobre extensión de Convenios Colectivos.

De acuerdo con el contenido de los artículos 86.1 y 2, y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, («B.O.E.» del 27 de noviembre), y tal y como establece el artículo 4.2 del citado Real Decreto 718/2005, de 20 de junio, esta Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales procede a dar publicidad a la tramitación de este expediente, a los efectos de que los terceros interesados puedan comparecer en el procedimiento, en un plazo no superior a 20 días a partir de la publicación del presente escrito.

Valladolid, 11 de julio de 2008.

*El Director General de Trabajo
y Prevención de Riesgos Laborales,
Fdo.: MIGUEL ÁNGEL DÍEZ MEDIÁVILLA*

INFORMACIÓN pública de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales referente a la tramitación del Expediente de Extensión del Convenio Colectivo de Hospitalización y Asistencia Privada de la provincia de Burgos, para el mismo colectivo del Sector de Clínicas Veterinarias de la Comunidad de Castilla y León.

Se tramita en este Organismo sito en esta capital, C/ Pío del Río Horta, 8, a instancia de la organización sindical Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CC.OO. de Castilla y León, y la Federación de Servicios de U.G.T., de Castilla y León, expediente de Extensión del *Convenio Colectivo de HOSPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA PRIVADA de la provincia de Burgos, para el mismo colectivo del Sector de CLÍNICAS VETERINARIAS de la Comunidad de Castilla y León*, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 92.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, («B.O.E.» del 29) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el